

#### RESOLUCIÓN N° FPM-PAC- 001- 2022

### AB. MGTR. DANNA MARICRUZ CEDEÑO ALCIVAR

### DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL

#### **CONSIDERANDO**

- **Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas propias, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;
- **Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- **Que,** el artículo 227 ibídem, preceptúa: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."
- **Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.";
- Que, la Asamblea constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de Octubre del 2013, Ley Organiza Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 2.- En el Articulo 10, realice los siguientes cambios: Sustituye el primer inciso por el siguiente" El sistema Nacional de Contratación pública" (SERCOP);
- **Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone entre otras cosas: "El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.";
- **Que,** el artículo 22 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Plan Anual de Contratación.-Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los



presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";

- Que, el inciso segundo del Artículo 22 de la LOSNP en concordancia con artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, hasta el 15 de enero de cada año, el Plan Anual de Contratación (PAC) deberá ser elaborado y aprobado por la máxima autoridad o su delegado, mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Compras Públicas" www.compraspublicas.gob.ec.
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.";
- **Que**, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones;
- Que, la Resolución Nro. 034-FGE-2019 de fecha 30 de agosto del 2019, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez en calidad de Fiscal General del Estado en el artículo 1 resuelve: Implementar la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánica de Gestión Organización por Procesos de la Institución, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018 de fecha 28 de febrero del 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo el 2018;
- Que, la Resolución Nro. 045-FGE-2019 de fecha 01 de octubre del 2019, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez en calidad de Fiscal General del Estado en el artículo 4 inciso segundo preceptúa: "Las y los Directores de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado, no actuarán como delegados sino como unidades de contratación individual, quienes serán considerados como máxima autoridad para los efectos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento según lo indica el artículo 9, último inciso del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.";
- Que, la Resolución Nro. 052-FGE-2020, sobre la Codificación de la Resolución emitida el 28 de octubre del 2020, que regula la Resolución Nro. 045-FGE-2019 del 01 de octubre del 2019 indica en el segundo párrafo del artículo 4 lo siguiente: "Las y los Directores de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado, no actuarán como delegados sino como unidades de contratación individual, quienes serán considerados como máxima autoridad para los efectos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, según lo indica el artículo 9, último inciso del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública";
- **Que,** mediante Acción de Personal Nro.2939-DTH-FGE, de fecha 30 de noviembre de 2020, suscrito por el Abogado Jonathan Francisco García Cañarte, en calidad de Director de Talento Humano otorga nombramiento de libre remoción a Cedeño Alcívar Danna Maricruz en calidad de Directora de Recursos Provincial de Manabí;



- Que, la Abogada Danna Maricruz Cedeño Alcívar, en su calidad de Directora de Recursos Provincial de la Fiscalía Provincial de Manabí; asigna las funciones de Responsable de la Gestión Administrativa y Bienes; y, Compras Públicas respectivamente. a la Ingeniera María Fernanda Cabal Briones, Analista Provincial Administrativo Financiero 1; a través de los memorandos No. FPM-DRPM-2021-00982-M del 02 de agosto del 2021 (memorando de alcance No. FPM-DRPM-2021-01267-M del 13 de septiembre del 2021), FPM-DRPM-2021-00986-M del 03 de agosto del 2021 (memorando de alcance No. FPM-DRPM-2021-01339-M de fecha 28 de septiembre del 2021);
- Que, es responsabilidad de cada Fiscalía Provincial contar con el Plan Anual de Contrataciones 2022, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que conforme al artículo 4 de la Resolución No. 052-FGE-2020, de 28 de octubre de 2020, los Directores de Recursos Provinciales serán considerados como máxima autoridad para los procesos de Compras Públicas establecidos en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- **Que**, con fecha 04 de enero de 2022 el Responsable de la Gestión Financiera, Ing. Luis Alberto Borja Pozo, Analista Provincial Administrativo Financiero 1, pone en conocimiento el presupuesto para el período 2022 asignado a la Fiscalía de Manabí;
- Que, Conforme el memorando Nro. FGE-CGP-DPS-2022-0004-M, de fecha 05 de enero de 2022, con asunto "SOLICITUD DEL PLAN ANUAL OPERATIVO POA 2022 FISCALÍAS PROVINCIALES" que en su parte pertinente indica: "(...) Hago referencia Memorando Nro. FGE-CGGR-DF-2022-00002-M, de fecha 03 de enero del 2022, suscrito por el Dr. Pablo Mauricio Sarzosa Guaman Director Financiero, que de manera textual indica: "(...)En referencia al Acuerdo Ministerial No.0106 de fecha 01 de diciembre de 2021 y el anexo Nro.1 "DIRECTRICES DE PRESUPUESTO Y APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2022", emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, publicadas en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Sistema e-SIGEF, y que manifiesta: (...) Desde el 3 de enero de 2022 se apertura la herramienta informática e-SIGEF (...)".

Con este antecedente y una vez que el sistema se encuentra habilitado, adjunto sírvase encontrar el presupuesto asignado a la Fiscalía General del Estado, con el fin de gestionar en el ámbito de su competencia el Plan Operativo Anual que permita la ejecución del presupuesto en el presente ejercicio fiscal(...)"

En base a lo antes expuesto y en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, me permito solicitar el Plan Operativo Anual POA 2022 de la Fiscalía a su cargo, en concordancia con la información remitida por la Dirección Financiera, hasta el día jueves 06 de enero del 2022, para lo cual se deberá adjuntar el POA 2022, en formato Excel y PDF con firmas de responsabilidad" (...).

- Que, una vez que se cuenta con el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 el Responsable de la Gestión de Planificación de la Fiscalía de Manabí, Ing. Luis Alberto Borja Pozo, Analista Provincial Administrativo Financiero 1, elaboró la planificación de las contrataciones anuales de bienes y servicios con sujeción a la asignación presupuestaria que rigen para el presente en el año 2022;
- **Que,** luego del estudio y análisis respectivos la señora Directora de Recursos Provincial de la provincia de Manabí, Ab. Mgtr. Danna Maricruz Cedeño Alcívar, aprueba el POA institucional y mediante el memorando Nro. FPM-DRPM-2022-00003-M de fecha 06 de enero de 2022 remite a la Dirección de Planificación de la Fiscalía General del Estado



el Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Fiscalía de Manabí; sin realizar modificaciones en base a la necesidad real de la institución cumpliendo el requerimiento de la Dirección Financiera.

**Que,** en virtud del memorando No. FPM-GA-2022-00007-M de fecha 11 de enero del 2022, la Responsable de Compras Públicas remite a la Ab. Mgtr. Danna Maricruz Cedeño Alcívar, Directora de Recursos Provincial para su estudio, análisis y aprobación el PAC 2022, de conformidad al presupuesto asignado sin realizar las modificaciones pertinentes conforme la necesidad cierta de la Fiscalía de Manabí, cumpliendo con el requerimiento realizado a través del memorando No.FGE-CGP-DPS-2022-0004-M; por un monto total de **USD. 108.077,69** (Ciento ocho mil setenta y siete con 69/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica);

En ejercicio de las facultades y atribuciones previstas en los Artículos 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 4 de la Resolución 045-FGE-2019; literal o) del artículo 5 de la Resolución 052-FGE-2020; y numeral 9 del literal c) del acápite 2.2 "Dirección de Recursos Provincial", del Artículo 9 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por proceso de la Fiscalía General del Estado.

#### **RESUELVE:**

- **Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2022, que permitirá la contratación de bienes, servicios, que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto total asciende **USD. 108.077,69** (Ciento ocho mil setenta y siete con 69/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); distribuidos en diferentes partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año, por el Ministerio de Finanzas, respectivamente.
- **Art. 2.- DISPONER** a la Gestión Administrativa de la Fiscalía de Manabí, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la institución en portal institucional del SERCOP, para dar cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.- DISPONER a las diferentes Unidades de la Gestión de Tecnología, Gestión Administrativa, Gestión Documental y SPAVT-M la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Manabí de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; realicen los procesos de contratación de prestación de servicios, adquisición de bienes con sujeción al PAC aprobado en esta Resolución. En el evento de que sea necesario realizar modificaciones por contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.
- **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP y en la página WEB de la institución contratante.



Institución: FISCALIA DE MANABÍ Ruc: 1360055450001

Periodo fiscal: 2022

		Categoria CPC Regimen BID prestamo BID proyecto BID presupuesto Servicio go Ele Crocic Totolc Control																
0.	Código unido	categoria CPC	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	go Ele ctrónic	Procedimiento	Detaile del producto		(metros,		Costo total	C1	C2
	2022.598.001 3.0000,01.00. 000.001.000.1 301.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300312	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de limpieza para las diferentes Unidades de la Fiscalta de Manabi	8,00000	UNIDAD	7.412,34000	59.298,72000	SI	
	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1 301.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la F	10,00000	UNIDAD	122,23000	1.222,30000	SI	
	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1 301.530803.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la F	10,00000	UNIDAD	174,11000	1.741,10000	SI	
	2022.598.001 3.000.01.00 .000.001.000.1 301.530807.0 00000.001.00 00.0000	38912013307	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de toner para abastecimiento de las unidades especializadas de la Fiscalla Provincia.	1,00000	UNIDAD	10.446,43000	10.446,43000	SI	
	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000. 301.530404.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos, partes y piezas) de los arres acondicion	1,00000	UNIDAD	3.794,00000	3.794,00000	SI	
	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1	333100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de dotación de combustible para los vehículos del Parque Automotor de	10,00000	UNIDAD	669,65000	6.696,50000	SI	
	301.530803.0 00000.001.00 00.0000																	
	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1 301.530703.0 00000.001.00 00.0000	859900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de Impresión para las Fiscalias cantonales de Portoviejo y Manta (Incl.	1,00000	GLOBAL	6.000,00000	6.000,00000	SI	
	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1 301.530106.0 00000.001.00 00.0000	643360011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servido de Correspondencia para las diferentes Unidades de la Fiscalla de Manabi	1,00000	GLOBAL	1.295,54000	1.295,54000	SI	
	2022.598.001 3.000.01.00. 000.001.000.1 301.530813.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servició de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la F	10,00000	UNIDAD	266,07000	2.660,70000	SI	
	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.00.1 301.530813.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos, parties y piezas) de los aires acondicion.	1,00000	UNIDAD	2.232,14000	2.232,14000	SI	
	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1 301.530813.0 00000.001.00 00.0000	36111002133	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de 16 neumaticos para los vehículos de la Fiscalia de Manabi MEI-1003 - MEI-1004	16,00000	UNIDAD	135,83000	2.173,28000	SI	
2	2022.598.001 3.0000.56.00. 000.001.000.1 301.530801.0 00000.001.00 00.0000	011601011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica (alimentos y bebidas) para las.	1,00000	GLOBAL	3.675,90000	3.675,90000	SI	
	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de Suministros de Officina para las Diferentes Unidades de la Fiscalla Provincial de M	1,00000	GLOBAL	4.984,83000	4.984,83000	SI	
	301.530804.0 00000.001.00 00.0000																	
	2022.598.001 3.0000.56.00. 000.001.000.1 301.530805.0 00000.001.00 00.0000	353210112	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de productos de aseo personal y Impieza para las personas protegidas del 3PAVT	1,00000	GLOBAL	1.856,25000	1.856,25000	SI	
																		.077,6



Dado y firmado en el Despacho de la Dirección de Recursos Provincial de Manabí, en la ciudad de Portoviejo, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

DANNA

MARICRUZ

CEDENO ALCIVAR

Firmado digitalmente por
DANNA MARICRUZ CEDENO
ALCIVAR
Fecha: 2022.01.13 13:23:15
-05'00'

AB. MGTR. DANNA MARICRUZ CEDEÑO ALCÍVAR DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL FISCALÍA PROVINCIAL DE MANABÍ



Institución: FISCALIA DE MANABÍ

**Ruc:** 1360055450001

Periodo fiscal: 2022

							Lis	sta de pla	anes anual	es de	contratac	ión con ESIGEF							
No	c. Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálo go Ele ctrónic o	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1 301.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300312	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de limpieza para las diferentes Unidades de la Fiscalia de Manabí	8,00000	UNIDAD	7.412,34000	59.298,72000	Si		
2	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1 301.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la F	10,00000	UNIDAD	122,23000	1.222,30000	Si		
3	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1 301.530803.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la F	10,00000	UNIDAD	174,11000	1.741,10000	Si		
4	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1 301.530807.0 00000.001.00 00.0000	38912013307	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de toner para abastecimiento de las unidades especializadas de la Fiscalía Provincia	1,00000	UNIDAD	10.446,43000	10.446,43000	Si		
5	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1 301.530404.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos, partes y piezas) de los aíres acondicion	1,00000	UNIDAD	3.794,00000	3.794,00000	Si		
6	2022.598.001 3.0000.01.00. 000.001.000.1	333100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de dotación de combustible para los vehículos del Parque Automotor de	10,00000	UNIDAD	669,65000	6.696,50000	Si		





															_	
00	01.530803.0 0000.001.00 00.0000															
3. 00 30 00	022.598.001 .0000.01.00 .00.001.000.1 01.530703.0 0000.001.00 00.0000	859900021	SERVICIO	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de impresión para las Fiscalías cantonales de Portoviejo y Manta (incl	1,00000	GLOBAL	6.000,00000	6.000,00000	Si	
3. 00 30 00	022.598.001 .0000.01.00. 00.001.000.1 01.530106.0 0000.001.00 00.0000	643360011	SERVICIO	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Correspondencia para las diferentes Unidades de la Fiscalía de Manabí	1,00000	GLOBAL	1.295,54000	1.295,54000	Si	
3. 00 30 00	022.598.001 .0000.01.00. 00.001.000.1 01.530813.0 0000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la F	10,00000	UNIDAD	266,07000	2.660,70000	Si	
3. 00 30 00	022.598.001 .0000.01.00. 00.001.000.1 01.530813.0 0000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos, partes y piezas) de los aires acondicion	1,00000	UNIDAD	2.232,14000	2.232,14000	Si	
3. 00 30 00	022.598.001 .0000.01.00. 00.001.000.1 01.530813.0 0000.001.00 00.0000	36111002133	BIEN	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de 16 neumaticos para los vehículos de la Fiscalia de Manabí MEI-1003 - MEI-1004	16,00000	UNIDAD	135,83000	2.173,28000	Si	
3. 00 30 00	022.598.001 .0000.56.00 .00.001.000.1 01.530801.0 0000.001.00 00.0000	011601011	BIEN	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica (alimentos y bebidas) para las	1,00000	GLOBAL	3.675,90000	3.675,90000	Si	
3.	022.598.001 .0000.01.00. 00.001.000.1	321290418	BIEN	COMUN	 	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de Suministros de Oficina para las Diferentes Unidades de la Fiscalía Provincial de M	1,00000	GLOBAL	4.984,83000	4.984,83000	Si	'



#### FISCALIA DE MANABÍ

	301.530804.0 00000.001.00 00.0000																		
14	2022.598.001 3.0000.56.00. 000.001.000.1 301.530805.0 00000.001.00 00.0000	353210112	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de productos de aseo personal y limpieza para las personas protegidas del SPAVT	1,00000	GLOBAL	1.856,25000	1.856,25000	Si		
Total:															10	08.077,6	9000		